

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXX

Número 1.482

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Arch vo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

3 de Marzo de 1955

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'30.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Enero de 1955.

Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 5 de Enero de 1955. A las 11,25 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, don Matías Calvo Pecino, don José Fernández Verdú, don Lupicino de

la Torre Parrazar, don Manuel Díaz Muriel y don Luis Aznar Zubigaray; Secretario, don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez; Interventor accidental, don Joaquín Quiroga Pérez.

Al darse lectura al apartado cuarto de ruegos y preguntas, relativo al percibo de gratificaciones por parte del personal facultativo del Laboratorio Municipal, el señor Fernández Verdú manifiesta que en él mismo no se ha reflejado el contenido del acuerdo, por lo que solicita, y por unanimidad, se acuerda quede redactado el mismo en la siguiente forma: «De que teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de quince del pasado mes de Octubre relativo a los facultativos señores Cano Torres y Rallo Ramírez, se aplique el mismo criterio a

los funcionarios técnicos del Laboratorio Municipal para el cobro de las diferencias que puedan corresponderles con arreglo a la gratificación que disfrutaban y con efectos administrativos análogos a los que se mencionan en el citado acuerdo, manteniendo esta igualdad económica en la resolución de la consulta elevada por el Ayuntamiento a la Dirección General de Sanidad.—Sin otra salvedad, es aprobada el acta anterior.

#### COMISION PRIMERA

Se acuerda: 1.º—Conceder a don Antonio Alonso Ruiz un socorro de doscientas pesetas, como ayuda para los gastos de una tomografía que precisa, si bien este socorro se entregará al Centro Comarcal Sanitario de San Amaro.

2.º—Conceder un socorro de doscientas pesetas a don José Teruel Expósitos como ayuda de los gastos de un tratamiento de radioterapia que precisa su hija.

#### COMISION TERCERA

Visto expediente relativo a la adquisición de impresos con destino a las Oficinas de Rentas y Valores de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, Acuerda adjudicar definitivamente el concurso a la Imprenta Imperio, la que se compromete a suministrar el material interesado en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Se da lectura a expediente de concurso para la adquisición de material de impresos con destino a la Oficina de Intervención—Control de Arbitrios—Acordándose, adjudicar definitivamente el suministro del material interesado a la Imprenta Africa, por un total de dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas.

#### COMISION QUINTA

Se acuerda dejar sobre la Mesa y pasar a la Comisión Quinta escrito del Vigilante de Arbitrios don Juan Borrego Blanco, solicitando reconocimiento de tiempo a efectos de jubilación.

2.º—Conceder pensión, de mil quinientas pesetas, a doña Josefa Torres George.

3.º—Transferir la pensión que disfruta doña Josefa Ortíz Villodres como viuda del que fué chófer de Bomberos José Palma Domínguez, a favor de sus hijos Francisco, Antonio y María Teresa Palma Ortíz.

#### COMISION SEPTIMA

Se acuerda: 1.º—Solicitar de la Compañía Telefónica en esta Plaza instale un teléfono público en el Mercado Central de Abastos.

2.º—Poner a nombre de doña Carmen Vázquez Cabello el establecimiento de abacería, sito en la calle A núm. 11, de la Barriada de Villa Jovita.

3.º—Poner a nombre don Laureano Rubín Llera el establecimiento de comestibles sito en Pedro Meneses núm. 8.

4.º—Poner a nombre de doña Victoria Berdugo Gómez el establecimiento de abacería sito en la calle Brull núm. 2.

5.º—Desestimar petición de don Félix Pareja Ruiz que interesa autorización para ceder a don José Cruzado Canca los puestos números 8 y 9 del Mercadillo de Villa Jovita, en atención a que estos traspasos se encuentran prohibidos por acuerdo municipal, concediéndose mediante subasta.

6.º—Conceder autorización a don Miguel Jiménez Moreno para poderse dedicar a la venta ambulante de leche fresca.

7.º—Poner a nombre de doña Dolores Martín López el quiosco sito en la primera bocacalle de la derecha de la Avenida de Regulares, adquiridos a don José Rodríguez Feu.

8.º—Desestimar permiso para la venta ambulante de avellanas y otros interesado por don José Suárez García.

9.º—Desestimar permiso solicitado por Abdelnasi Ben Hosain Hicho para la venta ambulante de pescado.

10.—Desestimar permiso solicitado por Mohamed Ben Lahasen Charradi para la venta ambulante de pasteles.

11.—Desestimar petición de Mohamed Ben Dris Hayami que interesa autorización para dedicarse a la venta ambulante de carbón.

12.—Conceder autorización a don Constantino Alvarez Rodriguez para que pueda abrir al público un almacén de coloniales, sito en Sargento Mena núm. 6.

#### COMISION DE PATRIMONIO

Se acuerda: 1.º—Desestimar petición de don Antonio Ríos Galindo y siete vecinos más de la calle Calvo Sotelo en la que interesan se les respete su derecho de que en el importe de los recibos de alquileres se encuentre incluido ya el importe del agua consumida, en atención a que el Ayuntamiento al adquirir dichas viviendas no ha contraído con los vecinos obligación alguna a las que tenía concedidas por el anterior propietario.

2.º—Eximir del pago de alquiler por la casa que ocupa, propiedad del Ayuntamiento, a don Luis García López, Guarda Jurado de la Barriada del General Sanjurjo.

**ARQUITECTO**

Se acuerda abonar a don Manuel Salazar Rico la cantidad de ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, por las obras de reparación llevadas a cabo en el Comedor de Auxilio Social de la Barriada del General Sanjurjo.

**OFICIOS**

Queda enterada la Permanente de escrito del Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, don Rafael García-Valiño y Marcén agradeciendo el acuerdo adoptado por la Permanente en relación con el apoyo prestado a la enmienda sobre la Ley de expropiación forzosa, haciendo patente su reconocimiento a la atención, en correspondencia, del interés demostrado por la Corporación y Alcalde en dicho asunto, que supone evidenciar la perfecta armonía existente en el empeño común por conseguir para Ceuta la meta de progreso y prosperidad que merece.

Visto Decreto de la Alcaldía en el que se manifiesta que por la conducta seguida por varios Policías Municipales se hace necesario la designación de un Juez Instructor permanente, Se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía y en consecuencia nombrar Juez Instructor Permanente al Jefe de Negociado don Enrique Lanuza Cano, para tramitación de expedientes que se incoen a funcionarios municipales de la plantilla de la Guardia Municipal.

Se da lectura a escrito de la Vicaría General del Obispado de Ceuta trasladando otro del Excmo. y Rvdmo señor Obispo, autorizando al Vicario General para la firma de la escritura de enajenación de la casa número 28 de la calle José Antonio Primo de Rivera, Acordándose, por unanimidad, quedar enterados de su contenido y ratificar acuerdos anteriores por los que se autorizaba al Ilmo. señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

El señor Alcalde manifiesta que el próximo domingo día 9, se inaugurará en la Barriada de Hadú un edificio destinado a la Agencia Urbana número dos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta y como miembro y en nombre de dicha Institución Benéfica, agradece a la Corporación municipal las facilidades de que han sido objeto para lograr el levantamiento del edificio que se pretende inaugurar, invitando, al mismo tiempo, a la Corporación a los actos que con dicho motivo se celebrarán en la Parroquia de San José (Hadú).

Da cuenta el señor Alcalde que ha sido necesari-

rio adquirir diverso material con destino al coche de la Alcaldía a fin de proceder a la reparación. La Permanente, por unanimidad, Acuerda, aprobar el gasto efectuado, por importe total de setecientas sesenta y cinco pesetas.

A propuesta del señor Alcalde, por unanimidad, Se acuerda, facultar al Ilmo. señor Alcalde para que conceda, a la vista de la consignación existente, una ayuda a la Asociación de empleados Municipales con destino a su Sección de Deportes.

El señor Alcalde da cuenta de escrito que le dirige el Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica dando cuenta de comunicación remitida por don Francisco Lería, Abogado y en representación de don Antonio Delgado, propietario del Teatro Cervantes, en el que expone que existe error en la redacción de la escritura notarial otorgada por este Ayuntamiento a la Compañía Telefónica Nacional de España al dar como lindero Sur de la finca que se vende a la citada Compañía «vía pública y terreno de Cervantes» cuando en realidad solo está constituido dicho lindero sur por terrenos del mencionado Teatro, impidiendo, por ello, a la Compañía Telefónica construir fachada sobre terreno del señor Delgado, haciendo esta advertencia en evitación de un posible pleito. Sigue diciendo el señor Alcalde que personado el Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica, en compañía del Teniente de Alcalde señor Fernández Verdú, en el despacho oficial del señor Notario, con el fin de poder comprobar los extremos puntualizados por el señor Lería en su carta, se observó y estudió otras circunstancias no señaladas por dicho Letrado que hacen variar los términos del problema que se plantea, y que por la falta material de tiempo se impide formular, con esta fecha, dictamen a los problemas que se plantean por el señor Lería a la Compañía de Teléfonos, precisando a tal efecto mediciones del terreno, trabajo que ha sido encomendado a la Oficina Técnica de Obras. La Permanente, a la vista de estas actuaciones, por unanimidad, Acuerda, quedar enterados y prestar conformidad a las gestiones realizadas por el Jefe del Negociado de la Asesoría Jurídica.

A continuación, el señor Alcalde da cuenta de haber recibido unas cartas remitidas por el Director de la Clínica de Nuestra Señora del Pilar, sita en la carretera de la Almadraba, en relación al cese del servicio de asistencia de urgencia que prestaba, y con tal motivo señala que el Ayuntamiento ante la exigencia del referido facultativo de que se aumentara a 10.375 pesetas la subvención mensual de 4.000 pesetas que por el propio señor se señaló para establecer este servicio, la Corporación Municipal, al redactar sus presupuestos se vió obligada a rechazar tal petición de aumento. Que se ha expresado al mencionado facultativo el deseo de que continuara

este servicio sin mayores exigencias económicas ya que también se le facilitan todos los vales de material de cura y medicamentos y antibióticos, no obstante suponer un elevado gasto y no estar estipulado en el contrato este suministro, lamentando la desaparición de un servicio no obligatorio y creado a instancias y en las condiciones propuestas por el propio Director de la Clínica. Por ello, propone y la Permanente por unanimidad, Acuerda, que por la Comisión de Beneficencia se estudie la fórmula de garantizar la asistencia médica urgente del vecindario.

Por unanimidad, La Permanente, Acuerda, facultar al señor Alcalde para dar el pésame, en nombre de la Corporación a los familiares del vecino de esta Ciudad, Francisco Belmonte Carmona y concederles un donativo.

Vistas notas de Secretaría, por unanimidad, Se acuerda, 1.º—Autorizar al señor Alcalde para conceder los donativos que estime conveniente, en metálico o en juguetes, con destino a los hijos menores de los obreros municipales y empleados modestos, en la festividad de los Santos Reyes.

2.º—Designar una Comisión, integrada por el Presidente de la Comisión de Festejos, señor Depositario Municipal, señor Cura Párroco y empleado que realiza las funciones de Secretario de la Alcaldía de Barrio, para que procedan a organizar los actos a celebrar en la Barriada del Príncipe Alfonso, el próximo día 23 del actual, con motivo de la festividad del Santo Patrón San Ildefonso.

Terminó a las 13,30 horas.

### **Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 12 de Enero de 1955. A las 11,15 horas.**

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, don Matías Calvo Pecino, don José Fernández Verdú, don Enrique Reyes Becerra, don Lupicino de la Torre Parrazar, don Enrique Catalán Tanco, don Manuel Díaz Muriel y don Luis Aznar Zubigaray; Secretario, don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

#### **COMISION PRIMERA**

Se acuerda: 1.º—Costear unas gafas a doña María Moreno Santaella.

2.º—Costear unas gafas a doña Encarnación Rodríguez Sánchez.

3.º—Costear gafas a doña María Villarrubia Portillo y para su hermano Antonio Villarrubia Portillo.

4.º—Conceder a doña Dolores Sánchez Muñoz para su hijo Francisco Torres Sánchez un socorro

de doscientas pesetas, para ayuda de los gastos de una tomografía.

#### **COMISION SEXTA**

Se acuerda Autorizar a don Antonio Rodríguez Guerrero la instalación de un pequeño kiosco de mampostería ligera en la rinconada existente junto a la casa núm. 116 de la calle Falange Española.

#### **COMISION SEPTIMA**

Se acuerda: 1.º—Desestimar las peticiones de instalación de puestos ambulantes solicitadas por Fatima Bent Hadú Ben Amar, Belam Ben Mohamed Duas y Guasma Bent Mohamed Bent Meljar, por existir un número muy elevado de puestos ambulantes en el Mercado Central de Abastos, lugar en que son solicitados, que están llamados a desaparecer.

2.º—Autorizar a doña María de la Vega Manzanete para instalar un establecimiento de abacería en el Recinto Sur número 42.

3.º—Autorizar a doña Josefa Pérez Rodríguez la instalación de un establecimiento de comestibles en la Falda del Monte Hacho número catorce.

4.º—Conceder permiso a don Sebastián Ruiz Amate, para la instalación de un puesto de venta de carbón en la calle de Echegaray número uno.

5.º—Poner a nombre de don Juan Navalón Gago el Bar sito en la Barriada de Jadú, calle H. número uno.

6.º—Poner a nombre de don Eleuterio Alvarez Díaz el local número veintisiete del Mercadillo de la Barriada de Jadú, del que es concesionario doña Esperanza Fernández Vázquez, en atención a que el negocio explotado en el local de referencia, es en sociedad de ambos solicitantes.

7.º—Poner a nombre de don Juan Soler Cantón un kiosco sito en la Almadraba que le ha sido cedido por su padre político don Antonio Díaz Haro.

8.º—Desestimar la petición de doña María Solano Vega, concesionaria del local núm. 93 de la segunda planta del Mercado Central de Abastos, para que el citado puesto sea censado a nombre de don Felipe Delicado García.

#### **SECRETARIA**

En expediente para la adquisición de impermeables, botas y plumeros de gala con destino a la Guardia Municipal, por unanimidad, Se acuerda, fraccionar estas adquisiciones en los grupos de prendas homogéneas.

Leídos los extractos de los acuerdos de la Comisión Permanente del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por unanimidad, Se

acuerda prestar aprobación a los mismos y que se publiquen en el Boletín Oficial de la Ciudad.

### ASUNTOS DE URGENCIA

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de reparación, blanqueo y pintura del Hogar de Nuestra Señora de Africa, a favor de don Manuel Salazar Rico.

### OFICIOS

Se dá lectura a informe del Presidente de la Comisión de Beneficencia, sobre la Clínica Municipal de Urgencia en el Sanatorio de «Nuestra Señora del Pilar», y la Permanente, por unanimidad; Acuerda prestar su completa aprobación al informe transcrito.

A continuación se dá lectura a Moción del Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, sobre los terrenos del Príncipe, propiedad de este Ayuntamiento, en los que están edificadas viviendas, con miras a la legitimación y venta de tales terrenos, y por unanimidad, Se acuerda efectuar la legalización, facultando al señor Alcalde al señor Fernández Verdú, para realizar en el Registro de la Propiedad las gestiones informativas necesarias para llegar al conocimiento de la forma en que fueron legalizados y enajenados los terrenos del Morro, y aplicar ahora lo propio a los del Príncipe.

Se acuerda imponer un cánón mensual por ocupación de superficie en los terrenos propiedad del Ayuntamiento, enclavados en el Príncipe y ocupados por edificaciones.

En escrito del Jefe de la Guardia Municipal sobre la confección de calzado para los Policías Municipales, por unanimidad, Se acuerda, pase a la Comisión de personal para que emita informe.

A continuación se dá lectura a escrito del Jefe provincial de Sanidad transcribiendo otro de la misma Autoridad de Cádiz, en el que inserta otro del Excmo. señor Director General de Sanidad comunicando que por la Dirección General de Sanidad se ha dispuesto la suspensión preventiva del Director de la Clínica de Urgencia, Doctor Rovayo Martí, habiéndose hecho cargo de la dirección accidental de este Centro el Doctor Alvarez González.

Es leído oficio del Inspector de guardia de la Comisaría de Policía con el que remitía un rosario hallado en el interior de un buzón-columna público, y por unanimidad, Se acuerda felicitar, por conducto de la Administración Principal de Correos de esta Ciudad, al funcionario encargado de la recogida del buzón en el que fué hallado el rosario, por su rasgo de honradez.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde pide, y por unanimidad, Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Concejal de este Ayuntamiento don Angel Quero López, enviando pésame a sus hijos.

El señor Aznar Zubigaray recuerda que en esta misma fecha cumple ciento un años doña Francisca Quevedo, madre del funcionario señor Rejano, acordándose expresar la felicitación del Ayuntamiento, para lo que el señor Alcalde designa a los señores Tenientes de Alcalde Aznar Zubigaray, de la Torre Parrazar y Reyes Becerra.

A continuación informa el señor Alcalde haber recibido la visita de don Eustasio Castellano, Jefe de Policía, con objeto de despedirse; y Se acuerda agradecerle su atención desándole éxitos en su nuevo cargo, y mejoramiento de su salud.

Por último, el señor de la Torre Parrazar habla sobre la reciente inauguración de la Sucursal de Jaldú de la Caja Postal de Ahorros, y Se acuerda felicitar a la Junta de Gobierno y Junta de Patronos de la Caja de Ahorros, elogiando la actuación de esta Entidad.

El señor Alcalde, en nombre de la Entidad, como Presidente de la junta de Gobierno y miembro de la de Patronos, agradece la felicitación.

Terminó a las 13 horas.

### Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 19 de Enero de 1955. A las 11,20 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, don Matías Calvo Pecino, don José Fernández Verdú, don Enrique Reyes Becerra, don Lupicino de la Torre Parrazar, don Enrique Catalán Tanco, don Manuel Díaz Muriel y don Luis Aznar Zubigaray; Secretario, don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

### COMISION PRIMERA

Se acuerda: 1.º—Desestimar la petición de don José Delgado López.

2.º—Desestimar la petición del coste de una tomografía que solicita don Manuel Renedo Díaz.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que gestione de la Junta Provincial el que atienda las prestaciones benéficas de los que no figuren en el Padrón Municipal.

3.º—Costear a don Joaquín García Muñoz y para una hija menor, un tratamiento de radioterapia.

4.º—Costear unas gafas a doña Ana Mancilla Montes; otras a doña Socorro Reyes Méndez; otras

a don Manuel Alfaya Ramos; y otras a don Juan Borrego Manzano.

Se acuerda adjudicar el concurso de fotografías a don Francisco Guerrero Frías.

### COMISION TERCERA

Vistos los oficios de los Jefes de los distintos servicios en los que existe personal eventual, justificando la necesidad de que sean desempeñados, el informe de Secretaría, el de Intervención y el de la Comisión, por unanimidad, Se acuerda, aprobar los nombramientos, que con arreglo al artículo sexto del vigente Reglamento de Funcionarios, se efectuarán por la Alcaldía.

Se acordó: 1.º—Conceder a don Isaac A. Bentata el acogerse al régimen de devolución de arbitrios por el concepto de mayorista de tejidos.

2.º—Conceder exención de Arbitrios por introducción de maquinarias con destino a nueva industria, a don Florencio Arcos Martínez.

3.º—Abonar a don Francisco Galán Sánchez, como premio de cobranza, del año 1953, la cantidad de mil trescientas doce pesetas con ochenta y siete céntimos.

4.º—Conceder exención de arbitrios por introducción de maquinarias para instalación de una Central termo-eléctrica a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

5.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales, a partir del mes actual, a don J. B. Chabalas.

6.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales, a partir de primero de Enero, a don Manuel Carneros Navas.

7.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales, desde primero de Enero a don Lorenzo Gil Herrera.

8.º—Dar de baja en el padrón de fondas y hoteles, a partir del día uno del mes actual, a doña Francisca Peña Campa.

9.º—Rectificar las medidas del escaparate que tiene instalado don Juan Morales Gutiérrez, con efectos del mes actual.

10.—Devolver a don Francisco Miranda Ruiz, la cantidad de mil quinientas diez pesetas con noventa y ocho céntimos por exportación de mercaderías.

11.—Devolver a Vacuum Oil Company S. A. E. la cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas, con cuarenta y ocho céntimos por exportación de mercaderías.

12.—Devolver a C. E. P. S. A. la cantidad de quinientas noventa y una pesetas con cincuenta y siete céntimos por exportación de mercaderías.

13.—Devolver a José M.ª Borrás e Hijos, S. L., la cantidad de veintiocho mil ciento trece pesetas con

cincuenta y cuatro céntimos, por exportación de mercaderías.

14.—Establecer concierto con la Empresa Pemar, para el pago de carteleras-anuncios del Cine «Africa».

### COMISION CUARTA

Se acuerda, desestimar la petición de Mohamed Ben Hamed Liasid, para venta ambulante de ropa usada.

### COMISION QUINTA

Se acuerda conceder la jubilación al capataz don Manuel Vera López, sin que empiece a surtir efectos económicos hasta la extinción de la pena que le ha sido impuesta por un delito de abusos deshonestos.

### COMISION SEXTA

Se acuerda: 1.º—Que pase al Arquitecto la petición de obras formulada por don José Fernández Gil.

2.º—Autorizar a Mohamed Ben Kaid Tauai para realizar una pequeña reforma en el local núm. 2 del Zoco moro del Mercado central de Abastos.

### COMISION SEPTIMA

Se acuerda, poner a nombre de Tami Ben Mohamed el puesto existente en el número 11 de la calle Falagista Narvaez Alonso de Jadú.

### SECRETARIA

Se acuerda: 1.º—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 50 de la calle Falange Española.

2.º—Pasar a informe del Jefe de Negociado de Asesoría Jurídica, el expediente de construcción de dos locales comerciales en el núm. 50 de la calle Falange Española «recurso de reposición interpuesto por don Moisés A. Bentata.

### ARQUITECTO

Se dá lectura a escrito del señor Arquitecto Municipal en el que informa no ha podido redactarse el proyecto para las obras de reforma de la Guardería Infantil del Hospital de la Cruz Roja, porque, al presentarse a efectuar el levantamiento planimétrico, el Dr. don Arcadio García de Castro, Director de aquel Hospital, le manifestó que todo el trabajo que realizara sería estéril por no estar autorizada la dirección del hospital para permitir las obras que se proyectaban.

Y se acuerda desistir de la ejecución de tales proyectos.

### OFICIOS

Se dá lectura y queda la Permanente enterada de oficio del Excmo. señor Delegado del Gobierno en el que comunica la aprobación del régimen de permutas de los funcionarios de este Ayuntamiento.

También queda la Permanente enterada de otro escrito de la misma Autoridad por el que devuelve un ejemplar de la Ordenanza para la prestación del servicio de asistencia médico-farmacéutica a la Beneficencia Municipal.

Leído oficio del Excmo. señor Delegado del Gobierno en el que transcribe otro del Secretario General de S. E. el Gobernador General sobre la impresión pública por el cierre de la Clínica de Urgencia «Nuestra Señora del Pilar» y el parecer de Su Excelencia en este asunto, por el señor Alcalde se dá lectura a la carta que ha dirigido al Secretario de S. E. el Gobernador General, sobre el asunto de referencia, quedando la Permanente enterada de ambos escritos y prestando su conformidad a la actuación de la Alcaldía.

Asimismo queda la Permanente enterada del escrito de S. E. el Delegado del Gobierno transcribiendo la resolución de S. E. el Gobernador General a la petición de la Alcaldía sobre la participación en las apuestas mutuas deportivas benéficas.

Se dá lectura y queda la Permanente enterada de escrito del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Cádiz, transcribiendo la resolución del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la transferencia de seiscientos veinticinco mil pesetas del capítulo segundo, artículo primero, partida primera del estado de gastos del presupuesto extraordinario aprobado en quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, al capítulo segundo, artículo primero, partida tercera del estado de gastos del mismo presupuesto.

Declarando de urgencia, por unanimidad se acuerda satisfacer a Molina S. L. la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas a cuenta de los suministros efectuados en período anterior a la municipalización del Servicio de Aguas, con cargo a la partida incrementada por la transferencia anterior.

Leído escrito del Ilmo. señor Delegado de Trabajo, comunicando el jornal medio del bracero en esta localidad para el corriente año, y de acuerdo con el mismo, por unanimidad se acuerda: Fijar el jornal medio en la cantidad de veintiuna pesetas diarias, a efectos de quintas.

Como continuación del acuerdo anterior, también se acuerda designar a don Rodolfo Morilla Piñero, don Juan Canca Arias, don Francisco Aguilar

Rodríguez, talladores pesadores para el alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual, y como padres de mozos que han de informar las operaciones de alistamiento, a don Antonio Rallo Ramírez y don Isidro Matres Sánchez.

Leído escrito se acuerda conceder a don Domingo Matres Andrés y como indemnización industrial por el desalojo del local núm. 6 de la calle de Camoens, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas. Si este desalojo y consiguientemente la entrega de la llave del local se efectúa antes de las diez horas del sábado ventidós del actual, se incrementará la cantidad que se fija como indemnización, en cuatro mil ciento diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de ayuda para gastos de traslado. De todas formas el desalojo deberá ser efectuado antes del día veintinueve del actual.

Dada la urgencia de la adquisición de impermeables para la Guardia Municipal, por lo avanzado de la estación, por unanimidad se acuerda adquirirlos directamente a la Casa Avelino Serrano Marina, de Vigo, que los ha ofrecido a seiscientos diez pesetas cada uno, precio mucho más inferior que los consulados en plaza.

Queda la Permanente enterada de escrito de la Sección de la Junta calificadora de destinos civiles, sobre las plazas vacantes existentes en este Ayuntamiento.

Con este motivo y considerando las especiales circunstancias de ingreso, remuneración y otros, por unanimidad se acuerda que la Plaza de Jefe de la Policía Municipal será equiparada a la de Oficial de la escala técnico-administrativa.

En escrito del Delegado accidental de Economía, sobre la necesidad de los servicios de una mecanógrafa y su designación provisional percibiendo haberes con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda atender el gasto con efectos económicos desde la fecha de la toma de posesión.

Previo declaración de urgencia y en solicitud de socorro que formula don Manuel Gómez Caparrós, por unanimidad se acuerda conceder al mencionado señor Gómez Caparrós un pasaje gratuito Ceuta-Algeciras y un socorro de quinientas pesetas.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde se refiere a la Memoria presentada por el Servicio de Arbitrios, que es comentada muy favorablemente, no solo en cuanto a su redacción, sino al resultado del ejercicio. El señor Alcalde dice que solamente se observa en la Memoria la falta de alusión a la depreciación de las harinas y los antibióticos a efectos de tributación, que ha sido necesario establecer. De todas formas se

encuentra muy completa y en consecuencia y por unanimidad se acuerda felicitar a los funcionarios del Servicio de Arbitrios por importación de Mercaderías, alcanzando esta felicitación al señor Interventor como Jefe nato del Servicio; no solo por la redacción de la Memoria sino por el resultado del ejercicio en cuanto a recaudación.

Se examina después la Memoria presentada por el Negociado de Obras, de la labor realizada por el mismo en el bienio 53-54. se encuentra también conforme y por unanimidad se acuerda felicitar a la Comisión por la labor desarrollada, y al personal del citado Negociado.

Por último, el señor Alcalde se interesa queden terminadas las valoraciones de terrenos de la Barriada del Príncipe Alfonso, con el fin de que puedan ser adquiridos en un futuro próximo por los dueños de edificaciones construídas en los citados terrenos, debiendo ser solicitada la correspondiente autorización del Poder Central para efectuar la legitimación a favor del Ayuntamiento y éste, a su vez, enajenarlos a los particulares que en el caso presente debe hacerlo igual que la vez anterior, acordándose por unanimidad solicitar estas autorizaciones.

Terminó la sesión a las 14'20.

### *Sesión ordinaria de segunda citación celebrada el día 28 de Enero de 1955. A las 11 horas.*

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, don Matías Calvo Pecino, don José Fernández Verdú, don Enrique Reyes Becerra, don Lupicino de la Torre Parrazar, don Enrique Catalán Tanco, don Manuel Díaz Murriel y don Luis Aznar Zubigaray; Secretario, don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

### DISPOSICIONES OFICIALES

Se dá cuenta y queda la Permanente enterada de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ceuta y Benzú con hijuela del Sardinero a dique muelle de Poniente, a la Empresa Autobuses Benzú, S. L.

Queda enterada la Permanente de la Orden del Ministerio de Hacienda de ocho de Enero de 1955 (B. O. del 25) por la que se aclara que las Corporaciones Locales se hallan sujetas a tributación por el impuesto sobre el gas, electricidad y carburo de calcio, de la contribución de Usos y Consumos.

También se dá lectura a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 13 de enero (B. O. del 25) por la que se crea una Escuela Unitaria de Niños, con el carácter de Parroquial, en la Parroquia de

Santa María de los Remedios de este Ayuntamiento.

Asimismo queda enterada la Permanente de Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, sobre la constitución de Comisiones Coordinadoras para el homenaje a Calvo Sotelo, y aportación de los Ayuntamientos a la recaudación, la cual quedará cerrada el día 30 de junio próximo.

### COMISION PRIMERA

Se dá lectura a Moción del Presidente sobre la Clínica de Urgencia.

Y a tenor de esta propuesta, la Permanente por unanimidad acuerda:

1.º—Designar un funcionario que se encargue de cometidos administrativos de la Clínica de Urgencia —partes, estadísticas, inventarios, vales, ficheros, etc.— Por este trabajo percibirá la gratificación de trescientas pesetas mensuales, habiendo recaído la designación en el oficial de la Escala técnica que actualmente viene desempeñándolos gratuitamente, don Isidro Jarque Ros, viniendo obligado a realizar estos trabajos fuera del horario de oficina de las Centrales del Ayuntamiento.

2.º—Aprobar el siguiente horario de servicio de personal de la Clínica: Médicos, guardia de cuatro horas diarias, y doce horas nocturnas cada cuatro días. Practicantes: guardias de cuatro horas diarias y doce horas nocturnas cada cuatro días. Mozas enfermeras: Margarita Ortíz Sogorb, encargada de los consultorios de Beneficencia y de todos los servicios del piso superior de la Clínica. Josefa Martín Torres, encargada de la custodia del material con responsabilidad del mismo, el instrumental de la vitrina, limpieza de material de cura, esterilización de instrumental, material y del local de Aislamiento, limpieza de palanganeros y lavabos. Mozos enfermeros: tres horas de servicio diario y doce horas nocturnas cada cuatro días, con los siguientes cometidos: atención de heridos y enfermos, aynda a practicantes en operaciones de cura, limpieza de zócalos, puertas, ventanas, cristales, metales, sangre y desperdicios de curas. Estos mozos no podrán ausentarse del Centro bajo ningún pretexto durante sus horas de servicio, y para la entrega de los partes de heridos que no sean de urgencia, la efectuarán en el Juzgado Municipal después de finalizar su turno de trabajo. Moza de limpieza: Limpieza de suelos, y en atención a que la ampliación del establecimiento ha traído consigo un aumento de dependencias cuya limpieza corre a su cargo, así como también el lavado y planchado del vestuario del establecimiento, se le asigna una gratificación de doscientas pesetas mensuales por lavado y planchado.

3.º—Los partes de heridos que hayan de entre-

garse con urgencia en el Juzgado Municipal, lo realizará la Policía Municipal.

En los demás asuntos de esta Comisión, por unanimidad se acuerda: Conceder unas gafas a doña África Martínez Vera; otras a doña Carmen Pujazón Saldaña; otras a doña Antonia Lavado Fortes y otras a doña Tránsito Sarmiento García.

### COMISION SEGUNDA

Se acuerda: 1.º—Adquirir la obra Derecho Municipal comparado del Mundo Hispánico de la que es autor don Fernando Albín, para la Biblioteca Municipal.

2.º—Ceder la Escuela aneja a la Ermita de San Antonio al Párroco de Nuestra Señora del Valle para la creación de una Escuela Parroquial, previa las gestiones necesarias con la Autoridad Militar; obligándose el Ayuntamiento a realizar las obras de reparación y limpieza del local y material, pero sin obligarse el Ayuntamiento al pago de la casa-habitación del Maestro que se designe.

3.º—Desestimar la petición de material escolar profesional—herramental—formulada por don Francisco García Sanz.

### COMISION TERCERA

1.º—Conceder una subvención de tres mil quinientas pesetas a la Revista España que se edita en español, inglés y francés, y adquirir cien ejemplares de la misma al precio de quince pesetas cada ejemplar.

2.º—Conceder un préstamo de honor de mil pesetas, para cursar estudios en el Conservatorio Oficial de Música de Sevilla, a doña Encarnación Martín Crespo.

3.º—Conceder un préstamo de honor de doscientas cincuenta pesetas para la adquisición del título de Practicante a don Antonio Gaona Roldán.

4.º—Abonar a don Salvador L. Bentolila la bonificación practicada en los arbitrios satisfechos por la importación de una partida de jabón en mal estado.

5.º—Rectificar la valoración formulada por el Servicio de Arbitrios de un coche propiedad de don José Rivas Torello.

6.º—Desestimar la petición de exención de arbitrios por importación de un camión marca Belford M. E. 7836 y C. E. 2585 formulada por don Juan Sánchez Molinillo.

7.º—Poner a nombre de Mina Bent Melodía Bent Ali los recibos que por el concepto de fondas y hoteles figuraban a nombre de Zohora Bent Mohamed, y desestimar su petición de baja de una cama.

8.º—Conceder baja en el padrón de escaparates a don Antonio Díaz Haro.

9.º—Conceder baja en el padrón de anuncios a don Agustín Rivera Moreno.

10.—Conceder baja en el impuesto de lujo a don Florencio Arcos Martínez.

11.—Desestimar la petición de baja en el padrón de anuncios comerciales de don Florencio Arcos.

12.—Conceder premio a la nupcialidad de dos mil quinientas pesetas a don Alfonso del Corral Vallejo.

13.—Establecer que los concesionarios de puestos de todos los Mercados de Abastos de la ciudad que ocupen superficie delante de sus respectivos locales, satisfarán setenta céntimos por metro cuadrado y día, y caso de resistencia, por el Conserje se efectuará el desalojo de la superficie ocupada.

14.—Conceder exención de arbitrios al Instituto Nacional de Enseñanza Media Hispano-Marroquí de Ceuta.

15.—Desestimar la petición de devolución de arbitrios formulada por don Francisco Rojo Navas.

16.—Desestimar la devolución de arbitrios por exportación solicitada por don Juan S. Sánchez Molinillo.

17.—Conceder a don Manuel Escudero Espinosa la devolución por exportación de mercaderías.

18.—Devolver a C. E. P. S. A. la cantidad de seiscientos veintisiete pesetas con setenta y tres céntimos por exportación de mercaderías.

19.—Pasar al señor Interventor la solicitud de devolución de arbitrios por exportación de harina de pescado, formulada por Vallecillo y Compañía S. L.

20.—Que la confección del padrón para la exacción del arbitrio sobre la riqueza urbana, sea realizada por los tres funcionarios del Negociado de Rentas y Exacciones, a los que, se les concede las siguientes gratificaciones: a don Antonio Bernal del Canto mil trescientas pesetas; a don Juan González Abellán y a don Joaquín García Jiménez, mil pesetas a cada uno.

21.—Conceder exención de arbitrios por la introducción de maquinarias y accesorios de carpintería con destino a nueva industria, a los señores Mena y Reina.

22.—Prestar conformidad al informe de la Comisión sobre valoración del vehículo C. E. 2468, propiedad de don José Martín Hernández, a efectos de los arbitrios por importación.

### COMISION CUARTA

Se acuerda: 1.º—Conceder autorización a don Antonio Hoyos Mena para la venta de artículos por el sistema de Dita.

2.º—Autorizar a Abselam Ben Ali Septi para dedicarse a la venta ambulante de quincallas.

3.º—Desestimar la petición de don Rafael Rosúa García para la venta ambulante de carbón.

4.º—Autorizar a Mohamed Ben Hamed Laarbi, para dedicarse a la reparación de calzado usado.

#### COMISION QUINTA

Se acuerda: 1.º—Conceder la jubilación por causa de inutilidad física al matarife Rafael Cortés Pérez.

2.º—Señalar al capataz de Limpieza jubilado don Manuel Vera López, el haber pasivo. El beneficiario empezará a percibir sus haberes pasivos a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en que transcurrirá un año desde la fecha en que dejó de percibir haberes por este Ayuntamiento.

3.º—Declarar en situación de jubilada a la Matrona de A. P. D. doña Flora Hurtado Jurado.

De esta jubilación se dará cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.º—Conceder el reintegro al servicio activo al Portero del Cementerio don José Domínguez Salas.

5.º—Que por el señor Jefe del Servicio de Limpieza se adopten las medidas necesarias para que las mozas de evacuorios disfruten del descanso semanal.

#### COMISION SEXTA

Se acuerda: 1.º—Acceder a la solicitud de don Pascual López del Rosario para poner al servicio público de viajeros, el taxi C. E. 2216.

2.º—Poner a nombre de don Pascual López del Rosario la autorización del taxi C. E. 2085.

3.º—Conceder autorización a don José Fernández Gil para efectuar reparación en el local de la calle San Juan de Dios número dos.

4.º—Anunciar subasta para las obras de habilitación de las oficinas del Tribunal Tutelar Menores,

5.º—Poner a nombre de don José Torrelo Asensio el coche del S. P. C. E. 2203.

6.º—Transferir a favor de la Compañía General de Petróleos S. A. la autorización concedida por esta Corporación en 16 de noviembre de 1951 y 30 de abril de 1952 a la Compañía General de Carbones S. A.

#### COMISION SEPTIMA

Se acuerda: 1.º—Autorizar a doña Joaquina Calderón Borrego la instalación de un despacho de pan en la calle Sevilla núm. 1.

2.º—Conceder a UFAPANCE autorización para instalar despachos de pan en la calle Alfau núm. 10, Falange Española núm. 99, General Yagüe 15, Cruce

del Morro 7, Barriada General Orgaz núm. 10, Falange Española 106, Juego de Bolos núm. 2.

3.º—Conceder autorización para la venta ambulante de leche fresca a don Diego Jiménez Carrasco, a doña Beatriz Saucedo Tovar, y a don Manuel Delgado Vázquez para su esposa doña Eugenia Jerez Gomiz y de su hijo Agustín Delgado Jerez.

4.º—Conceder permiso para instalar un despacho de leche en la calle F. Española núm. 85 a don Nicasio Pérez Gutiérrez.

5.º—Conceder autorización a doña Pilar Fulgencio Vega para instalar una churrería en la calle Galea núm. 1.

6.º—Poner a nombre de don Eduardo García Revuelta, el establecimiento de comestibles sito en la calle Teniente Arrabal 12.

#### PATRIMONIO MUNICIPAL

En solicitud de don Francisco García Martín, para que por el Ayuntamiento se tenga en cuenta las plantaciones que posee en las parcelas números 51, 84, 127 y 133 del Campo Exterior. Se acuerda desestimar la petición.

#### SECRETARIA

Se acuerda: 1.º—Aprobar el pliego de condiciones administrativas para el concurso de adquisición de veinte plumeros para cascos de gala, once guerreras, ocho calzones y siete gorras, con destino al personal de la Guardia Municipal.

2.º—Aprobar los pliegos de condiciones administrativas que regirá el concurso para la adquisición de sesenta pares de botas, cuarenta y siete destinadas al personal de la Guardia Municipal y trece al de Mayordomía.

#### ARQUITECTO

Se acuerda nombrar Delineantes interinos de segunda, a don Manuel Perea García y a don Rafael Arriaga Ramírez.

#### OFICIOS

Queda enterada la Permanente de escrito del Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, comunicando los nombres de los Concejales electos por cada uno de los grupos para la renovación del Ayuntamiento.

Se dá lectura y queda la Permanente enterada de Telegrama de S. E. el Alto Comisario agradeciendo el cursado por esta Alcaldía con motivo del aniversario trascendental acto de adhesión pueblo marroquí a nuestra Patria, y a la política de España en Marruecos.

En escrito del Recaudador de Contribuciones de esta Zona, comunicando la celebración de una subasta del derecho de traspaso de un local de negocio situado en la fachada posterior del Mercado de Abastos, por unanimidad, se acuerda, pasarlo a informe del Jefe de Negociado de Asesoría Jurídica para que indique si, dada la forma de adjudicación de los bienes, pudiera el Ayuntamiento ir a la resolución del contrato.

Queda la Permanente enterada de escritos del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Cádiz aprobando las exacciones de nueva creación, las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de las que han sufrido alteración, y la ratificación de las que no han sido objeto de variación alguna.

También queda enterada la Permanente de los acuerdos recaídos en la aprobación del Presupuesto por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Cádiz.

Queda enterada la Permanente de escrito del Jefe Provincial de Sanidad, comunicando el cese del Médico de A. P. D. don Alejandro Iñarra Legarraga, desde el día 1.º del mes actual, siendo sustituido desde el día 23 de este mes por el Médico don Luis Moreno Enriquez.

En saluda del Presidente de la Sociedad Deportiva Ceuta, se acuerda adquirir catorce localidades de palco, para el partido Cádiz-Ceuta.

Se da lectura y queda la Permanente enterada de escrito del Juez Municipal, comunicando haberle sido embargada a don Juan Benítez Espinosa la licencia para ejercer en esta Ciudad la industria de taxis a que se viene dedicando.

En certificación médica relativa a don José Leiva Barranco, se acuerda que siga desempeñando su cometido durante este año.

En certificaciones análogas de don Cristóbal Molina González y don Pedro Contreras Muñoz, se acuerda pasarlas a informe del señor Secretario General.

En escrito del Jefe de Negociado de Asesoría Jurídica, se acuerda facultar al señor Alcalde para fijar la gratificación extraordinaria que percibirá el Auxiliar Administrativo señorita Dolores Gallardo Morales por los trabajos extraordinarios de Mecanografía del Negociado de Asesoría Jurídica en el año 1954.

### PAGOS

Se acuerda aprobar el pago de las facturas y recibos que figuran en la relación.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Refiérese el señor Alcalde al acto de desconsideración cometido por el Jardinero Mayor, no sólo a su

Autoridad sino también a la Corporación, por haberse dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local sin conocimiento del Ayuntamiento, y por unanimidad, se acuerda sancionarlo con percibimiento.

A continuación el señor Alcalde da cuenta de que en el día de mañana emprenderá viaje a Melilla, haciéndose cargo del despacho de la Alcaldía durante su ausencia, el primer Teniente de Alcalde don Matías Calvo Pecino.

Después, el señor Alcalde informa a la Corporación de la sesión celebrada por la Junta de Obras del Puerto, de la que es Vocal, en su calidad de primera Autoridad Municipal. Destaca la importancia del puerto de Ceuta en su triple aspecto de puerto repostador, turístico y comercial; y hace notar que a las grandes empresas de la Ciudad solamente les interesa bajo el primer punto de vista por ser el que les produce pingües beneficios, sin que se tengan en cuenta para nada que la mayor importancia del puerto para la Ciudad la constituye el aspecto comercial por los beneficios que reporta para toda la Ciudad las operaciones de mercancías; y también la importancia turística ha de ser preferida a los aprovisionamientos de combustibles, ya que el tráfico de pasajeros beneficia a sector más amplio de la población, llegando a la conclusión de que se han de realizar los esfuerzos necesarios para desencastillar a las grandes empresas de su postura egoísta, porque siendo las más fuertes casi las coloca en situación de privilegio, en detrimento del mayor sector de población.

Todo este preámbulo lo menciona el señor Alcalde para indicar después que, habiendo sido propuesto en la citada reunión de la Junta de Obras del Puerto el aumento de las tarifas por servicios de la Junta, fué el único que se opuso a esta elevación por considerar que traería consigo un encarecimiento de los productos y mercancías, perjudicial para la población, y contrario a la política de S. E. el Alto Comisario; sin que ésta pretendida elevación encontrara oposición en ningún otro de los asistentes entre los que figuraban representantes de las grandes empresas abastecedoras de combustibles.

Sigue diciendo el señor Alcalde que se trató después del saneamiento de las Balsas y que él pidió su cooperación a las autoridades que, estando presentes, estima ejercen jurisdicción en las operaciones a realizar para llegar al final de este saneamiento, es decir, Jefe Provincial de Sanidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas y Comandante Militar de Marina; ya que, al realizar la desecación, habría de verter en la playa «jurisdicción marítima» a través de la carretera de circunvalación—jurisdicción de Obras Públicas—y todo ello con las debidas precau-

ciones sanitarias—jurisdicción de la Jefatura Provincial.

También se estudió en la tan referida Junta la cuestión de los anuncios luminosos de la Ciudad que imposibilitan o entorpecen las maniobras de las embarcaciones en el Puerto, informando el señor Alcalde que el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para evitar estos perjuicios, tan pronto tenga conocimiento de ellos, y que si hasta ahora no lo ha realizado ha sido por desconocer que la autorización municipal para la instalación de anuncios luminosos pudiera perjudicar los trabajos de los buques en el Puerto, en sus maniobras.

Por último, el señor Alcalde en la aludida reunión, informó que no siendo ya necesaria la tubería propiedad del Ayuntamiento para la conducción de aguas al puerto, por ser suficiente la propia de la Junta, ordenará el levantamiento de la tubería instalada en el recinto portuario, para aplicarla a otras necesidades de la Ciudad.

El segundo Teniente de Alcalde señor Fernández Verdú ruega a la Alcaldía que, existiendo consignación en el actual presupuesto, se inicien los trabajos para la instalación del Museo de la Ciudad.

El mismo Teniente de Alcalde informa que en el pasado año se concedió una gratificación a los Oficiales del Juzgado por las operaciones del alistamiento realizadas por los mismos, y por unanimidad, se acuerda conceder a los citados Oficiales la misma gratificación que se les dió el año pasado.

Terminó la sesión a las 13,10 horas.

Aprobados por la Permanente en sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1955.

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 28 de Enero de 1955.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola.—Tenientes de Alcalde: don Matías Calvo Pecino, don José Fernández Verdú, don Enrique Reyes Becerra, don Lupicino de la Torre Parrazar, don Enrique Catalán Tanco, don Manuel Díaz Muriel, don Luis Aznar Zubigaray.—Concejales: don Ismael Puyoles Berdala, don Emilio Vaquer Moreno, don Miguel Saez de Buruaga Scholoser, don Epifanio Hernández Valiente, don José Gómez Martínez-Almela.—Secretario: don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez.—Interventor: don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Empezó la sesión a las 13'45.

### PUNTO PRIMERO

Se dá lectura al expediente sumario instruido

para la adquisición, por gestión directa de mil sesenta y cinco contadores con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, y se acuerda: Por incompatibilidad con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso, adquirir directamente a la Casa Delaunet, S. A. de San Sebastián, mil contadores de diez milímetros; quince contadores de veinte milímetros; quince contadores de treinta milímetros; treinta y cinco contadores de cincuenta milímetros; piezas de recambio, es decir, un total de mil sesenta y cinco contadores y piezas de recambio.

### PUNTO SEGUNDO

Se dá lectura al expediente para la adquisición de tres mil cuarenta y cinco contadores para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, y se acuerda prescindir de la forma de subasta y efectuar la adquisición de hasta 3.045 contadores mediante el procedimiento de concurso-subasta por así convenir a los intereses municipales.

Y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir para la adquisición.

Anunciar la compra, exponiendo los pliegos no solo en la Secretaría General del Ayuntamiento, sino también en las oficinas del Servicio.

Terminó a las 14'10.

Aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 23 de febrero de 1955.

## EDICTO

### El Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el período voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales, sobre kioscos propiedad del Ayuntamiento, alquileres de la Estación de Autobuses, kioscos de propiedad particular, surtidores de gasolina, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, arriendo de solares con cinematógrafos, diteros, anuncios de espectáculos e impuesto de lujo, correspondiente al presente mes de MARZO, se llevará a efecto a partir de hoy, hasta el día 15 del corriente, ambos inclusivos, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos, no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal, sita en la Plaza del Alcázar de Toledo núm. 8, en días hábiles de 9 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber, que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio,

que se reducirá a un 10 por ciento si lo satisfacen del 20 al 31 del actual mes de MARZO.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 1 de Marzo de 1955.

Vicente Garcia Arrazola.

77

## B A N D O

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

**HACE SABER:** Que con el fin de evitar la aparición y propagación de la rabia, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—Aquellos propietarios de perros que no hayan matriculado a los mismos, podrán hacerlo mediante el pago de los arbitrios correspondientes, en el plazo de 15 días, a contar de la fecha de la inserción de este Bando en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Artículo 2.º—Es obligatorio el uso de bozal para todos los perros, cualquiera que sea su casta y edad, siendo recogidos y sacrificados aquellos que circulen faltos de este requisito.

Artículo 3.º—Todo perro que acometa en la vía pública, lleve o nó bozal, será recogido y observado durante quince días, y sacrificado pasado este período de observación.

Artículo 4.º—Los dueños de perros son directamente responsables de los perjuicios que éstos ocasionen.

Artículo 5.º—Toda persona mordida o que haya tenido heridas frescas o superficies mucosas indemnes en contacto con las salivas de cualquier animal susceptible de padecer la rabia (perro, gato, mono, rata, etc.), deberá presentarse en el Servicio Municipal de vacunación establecido en la Clínica de Urgencia.

Artículo 6.º—Estos servicios se prestarán gratuitamente a los enfermos incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, previa presentación de la correspondiente tarjeta.

Artículo 7.º—Los dueños de perros o mordidos, abonarán los servicios médicos con arreglo a la siguiente tarifa: tratamiento antirrábico completo (20 días método simple), trescientas cincuenta pesetas. A domicilio, honorarios dobles.

Artículo 8.º—Los dueños de perros o mordidos podrán también utilizar los servicios de los señores Veterinarios y Médicos con ejercicio legal de su profesión particular, y en este caso no abonarán al Ayuntamiento derecho alguno, quedando únicamente sujetos a la obligación de presentar los certifica-

dos de aquéllos titulados que se hayan encargado del servicio.

### OBSERVACIONES

Se recomienda no obrar con precipitación para sacrificar a los animales agresores, pues es muy conveniente la observación de los mismos durante un periodo de 15 días.

La única profilaxis de la rabia se consigue con la estricta observación de cuanto procede, pues aún personas tratadas oportunamente, pueden padecer esta enfermedad.

La vacunación de los perros no exime de las anteriores obligaciones.

Ceuta, 1 de Marzo de 1955.

Vicente García Arrazola.

78

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

### Cédula de Notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Jimo Ben Mohamed, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle de Príncipe Alfonso, se le hace saber por medio de la presente que el día 28 de Enero de 1952, se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 19 de 1951 en el que aparece como encartado; tomando por la Junta Administrativa el siguiente acuerdo:

- 1.º—Declarar la existencia de una falta de contrabando.
- 2.º—Autor de la misma Jimo Ben Mohamed.
- 3.º—Circunstancias modificativas, art. 16 y 17.
- 4.º—Imponer a Jimo Ben Mohamed la multa de 1.244,50 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquélla, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas, con el máximo de un año.
- 5.º—Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

### REQUERIMIENTO

A los efectos del art. 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

- a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.
- b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si

posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta 22 de Febrero de 1955.

El Secretario de la Junta,  
Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

79

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Abdelam Ben Mohamed B. Mohamed Buifrahi que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle de Barrio Sanidad (Hadú); se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de Enero de 1952, se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente núm. 20 del 51 en el que aparece como encartado; tomando por la Junta Administrativa el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º—Autor de la misma Abdelam B. Mohamed B. Mohamed Buifrahi.

3.º—Circunstancias modificativas, art. 16 y 17.

4.º—Imponer a Abdelam B. Mohamed B. Mohamed la multa de 850 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas, con el máximo de un año.

5.º—Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

### REQUERIMIENTO

A los efectos del art. 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considera-

rá como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta 22 de Febrero de 1955.

El Secretario de la Junta

Ilegible.

B.º V.º

El Subdelegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

80

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 471 de 1954, seguido en este Juzgado por estafa contra Antonio Buendía Martos, de 24 años, soltero, hijo de Andrés y Catalina, natural de Madrid, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue;

«En Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Licenciado en Derecho, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Antonio Buendía Martos, de 24 años, soltero, hijo de Andrés y de Catalina, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, por estafa. Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Buendía Martos, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 367'25 y costas, notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la ciudad, por la rebeldía del mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

81

### REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Lahsen Duas, de 25 años, vendedor,

hijo de Lahsen y de Himo, soltero, natural y vecino de ésta, domiciliado en calle L número 4 de Hadú, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 264 de 1954, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interada la recta administración de Justicia.

Ceuta 22 de febrero de 1955.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 264-54 dimanante del sumario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad número 90-53, se ha acordado dar traslado de la tasación de costas practicada en el mismo y que asciende a la suma de treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, a los penados Abselam Ben Mohamed Tanyagui, Hamido Ben Al-lal Septi, Hamido Ben Hassán y Mohamed Ben Lahsen Dúas, por término de tres días, apercibiéndole que si transcurre dicho término se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación en forma a los indicados condenados, extendiendo el presente en Ceuta a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Ildelfonso del Fresno González, soldado del Regimiento de Infantería de Ceuta número 54, del que desertó,

ignorándose su actual paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 492-54, seguido en su contra por estafa, que tendrá lugar a las once horas del día once de marzo próximo, lo que deberá verificar con las pruebas que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

83

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Juan Zarabozo Cueto, contra Abselam Ben Mohamed Sauri, número 570 del año 1954 sobre lesiones se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia en Ceuta a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Manuel Alonso Alcalde, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Abselam Ben Mohamed Sauri, por la supuesta falta de lesiones.—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abselam Ben Mohamed Sauri de la denuncia presentada contra el mismo declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alonso Alcalde.—Rubricado.—Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado extendiendo la presente en Ceuta a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER  
Plaza de Africa 3 . Mohamed Torres. 4 Velazquez 16  
Teléfono, 5-8 . Teléfono, 1041 Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER  
Calvo Sorelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174  
Telefono, 174 Telefono, 320 Telefono, 1058  
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS .

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

### CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

## MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

## “EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799

Apartado de Correos 185

## «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## “La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

## DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

## Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Barajitas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 133.- CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.